

**CONVOCATORIA N° 28  
ADENDA N° 1****CAPITULO II****REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

Aclarar del capítulo II, los numerales (2.2.1 y 2.2.2 Y 2.3.1, así:

**2.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES**

La Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional del proponente se verificarán conforme al documento “Registro Único De Proponentes - RUP” presentado por el oferente, del que se verificarán los indicadores a 31 de diciembre de 2015. Todos los miembros de consorcio, unión temporal, deben acreditar en conjunto el requisito anterior. De igual forma para verificar su Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional se tomarán las cifras utilizadas para el cálculo de los indicadores de cada una de las certificaciones presentadas por los integrantes del consorcio o la unión temporal y se sumarán, con el fin de obtener los índices consolidados de cada asociación. La capacidad financiera y la capacidad organizacional del proponente será objeto de verificación; de tal manera que el proponente que no cumpla con el requerimiento de los indicadores no podrá ser habilitado para este proceso.

**2.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA****VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

<b>Índice financiero</b>	<b>Fórmula por aplicar</b>	<b>Porcentaje Solicitado</b>
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1
Índice de endeudamiento	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	Menor o igual a 55%
Cobertura de Interés	utilidad operacional / gastos de intereses	Mayor o igual a 1
Capital de trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Igual o superior al 50% del presupuesto oficial

**2.2.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

La Entidad verificara los siguientes indicadores en la capacidad organizacional registrada en el RUP, así:

**VERIFICACION DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

<b>Índice financiero</b>	<b>Fórmula por aplicar</b>	<b>Porcentaje Solicitado</b>
Rentabilidad en el patrimonio	Utilidad operacional / patrimonio	Mayor o igual al 0.05
Rentabilidad en el activo	Utilidad operacional / Activo Total	Mayor o igual al 0.03

**2.3.1 CARACTERISTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS**

La Universidad del Cauca requiere que el proponente, formalmente diligencie el Formato Anexo No. 3, suministrando la información en los campos establecidos, como única opción para participar en el proceso de selección del contratista en la presente convocatoria, para el **SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y CELADORES FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, El presente proceso tiene previsto el suministro de la dotación para el personal masculino con la entrega de BONOS y UNIFORMES, los cuales deberán cumplir con las características técnicas exigidas.

**DISTRIBUCION DE BONOS**

**BONOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y CELADORES:** El contratista deberá entregar a cada uno de los funcionarios empleados públicos y celadores con derecho a dotación dos (02) bonos, por valor de **(\$303.803,00)**, cada uno distribuidos de la siguiente manera:

**NOTA:** No autoriza al contratista a entregar dinero en efectivo, mercancía o insumos diferentes al objeto del presente proceso.

La distribución de los bonos se realizará conforme a la siguiente información:

<b>TOTAL DE BONOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y CELADORES</b>	<b>VALOR DE CADA BONO</b>	<b>TOTAL EN BONOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y CELADORES</b>	<b>NÚMERO DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y CELADORES, CON DERECHO A BONO.</b>
DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (232)	TRESCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS MCTE (\$303.803,00) cada uno	\$70.482.379,00	116

- **BONOS TRABAJADORES OFICIALES:** El contratista deberá entregar a cada uno de los funcionarios, trabajadores oficiales con derecho a dotación un total de tres (03) bonos por valor de **(\$312.345,00)** cada uno, distribuidos de la siguiente manera



TOTAL DE BONOS	VALOR CADA BONO	TOTAL EN BONOS TRABAJADORES OFICIALES	NÚMERO DE TRABAJADORES OFICIALES, CON DERECHO A BONO
CIENTO DIEZ Y SIETE(117)	TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y (\$312.345,00)	\$ 36.544.360,00	39

**UNIFORMES:**

Los Uniformes por suministrar deberán cumplir con las especificaciones técnicas que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que la confección de los uniformes debe corresponder a los diseños establecidos por la Universidad del Cauca.

ESPECIFICACIONES TECNICA			
DESCRIPCION DEL DISEÑO – UNIFORME PARA HOMBRES			
ZAPATOS UNIFORME		CANTIDAD /	
Diseño a escogencia del trabajador		62 ( sesenta y dos)	
CAMISA			
COMPOSICIÓN	ESTILO	CANTIDAD	TALLAS
.Las tela debe contener mayor % de fibra de algodón que de poliéster.	Modelo Actual ( color blanco)	62	S,M, L, XX, XXXL
	Modelo Actual (color azul)	62	
	TOTAL CAMISAS		
	124		



<b>PANTALON</b>			
<b>COMPOSICIÓN</b>	<b>ESTILO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>TALLAS</b>
Las tela debe contener mayor % de fibra de algodón que de poliéster .	Modelo Actual Azul	62	28 A 44
- Las tela debe contener mayor % de fibra de algodón que de poliéster y adicionalmente un porcentaje en spandex,	Modelo actual (drill/ caqui)	62	
		TOTAL	
		124	

<b>CORBATA</b>		
<b>ESTILO</b>	<b>CONFECCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
Un modelo	Según diseño	62

<b>BLAZER</b>		
<b>ESTILO</b>	<b>CONFECCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
El oferente presentará modelos y tipos de tela	Color: azul Turquí Semi - Elegante Con forro Bolsillos internos Bolsillos externos sin solapa Con abertura trasera Botones en concha Corte REGULAR FIT Solapa tipo NOTCH Botones en la manga	62

**UNIFORMES  
DOTACIÓN CELADORES (modelo )**

<b>ZAPATOS</b>	
<b>COMPOSICIÓN/ DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
Cuero industrial Color: Negro Tipo: Clásico con cordón	86

<b>CHAQUETA</b>					
<b>COMPOSICIÓN/ DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>				
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ En tela acrilato semi- impermeable. (100% poliéster).</li><li>➤ Forrada en tela perchada (100% poliéster).</li><li>➤ <table border="0" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td style="font-size: 3em; vertical-align: middle;">}</td><td style="padding-left: 10px;">Bordada: <u>Parte delantera:</u> Escudos y logo de la Universidad.</td></tr><tr><td style="font-size: 3em; vertical-align: middle;">}</td><td style="padding-left: 10px;"><u>Parte posterior:</u> "SEGURIDAD PRIVADA UNICAUCA".</td></tr></table></li></ul>	}	Bordada: <u>Parte delantera:</u> Escudos y logo de la Universidad.	}	<u>Parte posterior:</u> "SEGURIDAD PRIVADA UNICAUCA".	43
}	Bordada: <u>Parte delantera:</u> Escudos y logo de la Universidad.				
}	<u>Parte posterior:</u> "SEGURIDAD PRIVADA UNICAUCA".				

<b>CAMISA</b>	
<b>COMPOSICION / DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>

<b>PANTALON</b>	
<b>COMPOSICIÓN/ DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
Conforme a modelo que estará a disposición de los interesados en la Vicerrectoría Administrativa: Calle 4 N° 5 -70  Descripción: de color: azul turquí Modelo: tipo sastre dos bolsillos en la parte delantera y dos bolsillos en la parte posterior con tapa. En los costados llevara una cinta o sesgo de color azul.  Material a confeccionar: A escoger por parte del comité	129



<b>CORBATA</b>	
<b>COMPOSICIÓN/ DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
Conforme a modelo que estará a disposición de los interesados en la Vicerrectoría Administrativa: Calle 4 N° 5 -70	43

<b>GORRA</b>	
<b>COMPOSICIÓN/ DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
Conforme a modelo que estará a disposición de los interesados en la Vicerrectoría Administrativa: Calle 4 N° 5 -70	43

#### CONDICIONES GENERALES PARA LA ENTREGA DE LOS UNIFORMES

El proponente deberá garantizar el cumplimiento de las siguientes condiciones generales:

1. Debe tener disponibilidad en todas las tallas. Para tal fin, con la legalización del contrato, se determinará el cronograma para la toma de las tallas, una vez cumplido este procedimiento se suscribirá el acta de inicio del contrato.
2. Los ajustes y/o arreglos tales como dobladillos, cinturas y mangas se realizarán quince (15) días calendario y cuarenta y cinco días (45) calendario en el caso que las prendas requieran ser confeccionadas nuevamente.
3. El contratista deberá asumir los costos de traslados de personal de la empresa que disponga para la toma de tallas, el envío de uniformes, embalaje y seguros

### CAPÍTULO V

#### ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Aclarar del capítulo quinto, el numerales 5.6 y 5.7, así:

##### 5.6 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la toma del talleje por parte del contratista, este procedimiento no podrá superar cinco (5) días



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

contados a partir de la legalización del contrato.

NOTA: Una vez tomado el talleje por parte del contratista, se suscribirá el acta de inicio.

Los términos establecidos en días, para efectos del plazo de ejecución, se entenderá en días calendario y meses corrientes de 30 días y por lo tanto, es de exclusiva responsabilidad del contratista ejecutar los cálculos pertinentes de acuerdo con el programa de trabajo entregado a la Universidad.

El pago de salarios a sus trabajadores por jornada supletoria o en domingos o festivos, que sea necesario laborar para cumplir con el caso contractual, lo mismo que los mayores costos por utilización de maquinaria adicional si los tuviere y demás recursos que se empleen con este propósito serán por cuenta del contratista.

### **5.7. FORMA DE PAGO**

La UNIVERSIDAD Pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que llegare a suscribirse con el oferente seleccionado así:

La UNIVERSIDAD cancelará el valor del contrato que llegare a suscribirse con el oferente seleccionado así: Un (1) anticipo DEL 50% del valor del contrato correspondiente a OCHENTA Y OCHO MILLONES VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$88.022.234,00) y el saldo mediante la suscripción de actas parciales de entrega, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El pago final se realizará mediante la suscripción de la respectiva acta de liquidación.

Para cada pago el contratista deberá adjuntar los siguientes documentos:

1. Factura de conformidad con la ley.
2. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y el Acta de Recibo a Satisfacción de la totalidad de las obligaciones del Contrato suscrito.
3. Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal donde se certifique la afiliación obligatoria y pago actualizado del personal que requiera en desarrollo del contrato, al Sistema General de Seguridad Social, Salud y Pensiones conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002 y acreditar el pago del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), de conformidad con lo dispuesto en la ley 1607 de 2012, en caso de estar obligado.

En caso en que el proponente favorecido sea un consorcio o una unión temporal, para efectos del pago, deberá informar el número de cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

La UNIVERSIDAD sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta bancaria que el contratista señale de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley.

Atentamente,

YANETH NOGUERA RAMOS  
Presidenta Junta de Licitaciones y Contratos